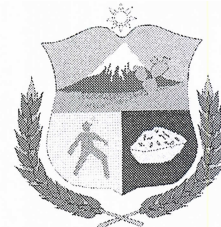


# GOBIERNO REGIONAL APURÍMAC

## CONSEJO REGIONAL



### ACUERDO DEL CONSEJO REGIONAL N° 050-2019-GR-APURÍMAC/CR.

Abancay, 25 de Julio de 2019.

#### EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC:

##### VISTO:

En la Séptima Sesión Ordinaria del Consejo Regional del Gobierno Regional de Apurímac, llevada a cabo en la ciudad de Abancay, el día miércoles veinticuatro de julio del año dos mil diecinueve, como Orden del Día: Proyecto de Acuerdo del Consejo Regional: **“Designar a los Representantes Titular y Alterno del Consejo Regional del Gobierno Regional de Apurímac, ante la Mesa Técnica y de Gestión Agraria Regional de Apurímac”**, y;

##### CONSIDERANDO:

Que, los Artículos 188°, 191° y 192° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, Ley 27680, establece que los Gobiernos Regionales promueven el desarrollo y la economía regional, fomentan las inversiones, actividades y servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales de desarrollo y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y como objetivo fundamental el desarrollo integral del país;

Que, los Artículos 11° y 13° de la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales dispone que el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional, correspondiéndole las funciones y atribuciones que se establecen en la presente Ley y aquellas que le sean delegadas;

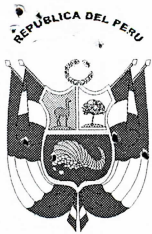
Que, de conformidad con los Artículos 37°, 38° y 39° de la Ley precedentemente acotada, el Consejo Regional dicta Ordenanzas Regionales y Acuerdos del Consejo Regional, expresando estos últimos la decisión de éste Órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en Sesión Ordinaria del Consejo Regional, de fecha 24 de Julio de 2019, se aprobó por unanimidad; Designar a los Representantes del Consejo Regional del Gobierno Regional de Apurímac, ante la Mesa Técnica y de Gestión Agraria Regional de Apurímac; por lo que resulta necesario la Designación de un Representante Titular y Alterno, debiendo formalizarse con el correspondiente Acuerdo del Consejo Regional;

Estando a las consideraciones expuestas, a lo acordado y aprobado en Sesión Ordinaria del Consejo Regional del Gobierno Regional de Apurímac, su fecha 24 de julio de 2019, y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y Leyes Modificatorias, Reglamento Interno del Consejo Regional, con el voto por unanimidad de sus miembros; y con dispensa de trámite de lectura y aprobación del Acta;

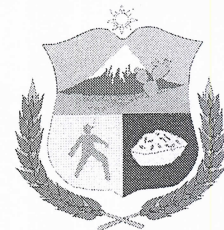
**HA APROBADO EL ACUERDO DEL CONSEJO REGIONAL SIGUIENTE:**





# GOBIERNO REGIONAL APURÍMAC

## CONSEJO REGIONAL



**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR,** a los Representantes Titular y Alterno del Consejo Regional del Gobierno Regional de Apurímac, ante la Mesa Técnica y de Gestión Agraria Regional de Apurímac; el que estará integrado por los Consejeros Regionales siguientes:

***Laureano Aparco Cuevas, Titular.***  
***Alejandro Medina Castro, Alterno.***

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR,** a la Secretaría General del Consejo Regional de Apurímac, para que formalice la notificación del presente acto administrativo, a los Representantes Titular y Alterno y las instancias administrativas que corresponden del Gobierno Regional de Apurímac, para su conocimiento y fines pertinentes.

**ARTÍCULO TERCERO.- PUBLICAR Y DIFUNDIR,** el presente Acuerdo del Consejo Regional en el Portal Electrónico de la Entidad, conforme dispone el Artículo 42° de la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

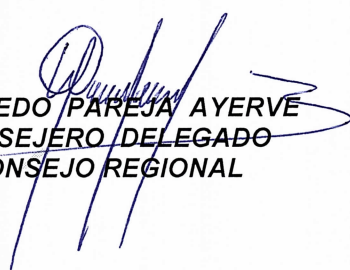
**POR TANTO:**

**Mando se Registre, Publique y Cumpla.**

Dado en la Ciudad de Abancay, Sede Central del Consejo Regional del Gobierno Regional de Apurímac, a los veinticinco del mes de julio del año dos mil diecinueve.

**GOBIERNO REGIONAL APURÍMAC**



  
**WILFREDO PAREJA AYERVE**  
**CONSEJERO DELEGADO**  
**CONSEJO REGIONAL**